REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO No. 726

Popayán, siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandada: ECOFRUTOS SAS
Radicado: 2020-00166

De conformidad con lo previsto por el artículo 446 del C.G.P., el Juzgado.

DISPONE

APRUEBASE la liquidación del crédito, en lo que corresponde a capital e intereses.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d28d14bd5b7d94892aaa7feee42e6eb3e26434ba8a773834d7ff49b8ad552c70
Documento generado en 07/10/2021 04:50:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica